

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 1 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2021
---------------	---------------------------

1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		
MODALIDAD		CAUSAL		(X)
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
			Acuerdo Marco	
	Menor Cuantía	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)		
		≥ 10% Menor Cuantía		
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o convenios Inter administrativos		X	
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición			
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550			
	No pluralidad de oferentes en el mercado			



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 2 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – Trabajos Profesionales	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2016, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El Departamento Norte de Santander, requiere contratar los servicios para la implementación, Configuración, Apropiación y Soporte Técnico de la **plataforma VIVE COLEGIO 2.0** para treinta y un (31) **Instituciones Educativas Oficiales del Departamento** con sus respectivas sedes, así:

1.- La implementación y configuración de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, en siete (7) Instituciones Educativas nuevas y sus sedes. 2.- La apropiación y el Soporte Técnico para las treinta y un (31) Instituciones Educativas y sus sedes, con el fin de Fortalecer la gestión de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dando alcance y cumplimiento al PDD 2020-2023 **“MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS”**, así como reforzar la infraestructura tecnológica, conectividad, plataformas, sistemas de información, aplicaciones, empoderamiento ciudadano y gobierno digital, en el marco del proyecto denominado: **“APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD, PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES, EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL EN PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LAS TICS NORTE DE SANTANDER”** Identificado con Código BPIN 2020004540042

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, Plan de Contratación y en el BPPID (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, cuando ésta vaya a ser financiada con recursos de inversión.)

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Compras		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certifica do del BPPID
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha
	X				X						

A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 3 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, El Departamento Norte de Santander, procede a la elaboración del Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad, para contratar los servicios para la implementación, Configuración, Apropiación y Soporte Técnico de la **plataforma VIVE COLEGIO 2.0 para treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento con sus respectivas sedes.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la Equidad, busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

El Plan concibe a la educación como un instrumento de igualdad social, porque nivela las oportunidades y mejora la calidad de la democracia. Para lograrlo se requiere avanzar en la conformación de un sistema educativo universal de calidad, que potencie y explote los talentos propios para el beneficio individual y de la sociedad en su conjunto.

El alcance de la visión propuesta para el pilar de Educación requiere el desarrollo de lineamientos estratégicos que orienten la acción de los actores públicos y privados, de carácter nacional y local, para la transformación de la educación y la cultura en el país. Los lineamientos propuestos buscan el alcance de los objetivos mediante acciones en los dos niveles: del individuo en el sistema educativo, y de la sociedad y del estado en su conjunto. Desde el sistema educativo se propende por el acceso con calidad y pertinencia a los diferentes niveles de formación a lo largo del curso de la vida de las personas, mediante estrategias para la ampliación de cobertura con énfasis en el cierre de brechas y para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio.

Destacando el primer objetivo planteado en el Plan de Desarrollo 2018-2022 para el pilar de Educación de Calidad: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” y sus estrategias de:

ESTUDIANTES CON JORNADA ÚNICA, A mayo de 2019 se ha logrado un incremento de más del 14% en el número de estudiantes con jornada única frente al mismo periodo de 2018, alcanzando 1.057.386 estudiantes del sector oficial. Se espera llegar a 1.8 millones de estudiantes en 2022.

GENERACIÓN E, Beneficia a 46.510 jóvenes, en condición de vulnerabilidad económica, con acceso a programas de alta calidad a través de los componentes de Equidad y Excelencia. Este programa beneficiará a 336 mil jóvenes al finalizar el cuatrienio.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, en sus objetivos previó impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 4 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

En este marco, la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, cumple la importante función de brindar a la comunidad educativa la facilidad de apropiación de la tecnología para la evaluación de los aprendizajes tal como lo expresa el decreto 1290 de 2009, como el decreto 1075 de 2015, del Ministerio de Educación Nacional, permitiendo una interacción efectiva entre los padres de familias, docentes y estudiantes, además de contribuir con la apropiación de las TIC., así como la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos como se indica en el (Decreto 1286 2005).

El Programa Vive Digital 2010- 2014 logró conectar a 1.078 municipios por fibra óptica y la instalación de redes inalámbricas de alta velocidad; ha facilitado 1.000, zonas Wi-fi, para acceder a Internet gratis en zonas públicas y ha conectado a 10.500 instituciones educativas. A fines de 2014 llegaron con Internet al 50% de los hogares; lograron que el 66% de los colombianos sean usuarios de Internet y que 34 de cada 100 habitantes tengan una computadora. Entregaron casi dos millones de computadoras y tabletas a las escuelas. Entre sus metas cuentan: lograr que la red nacional de fibra óptica llegue al menos a 700 municipios, donde habita el 90% de la población de Colombia; que todos los centros poblados rurales con más de 100 habitantes cuenten con un sitio de acceso público a Internet. Toda esta tecnología desplegada le brinda la posibilidad a la comunidad académica a procesos que le permitan una comunicación directa entre sus actores, lo que se ha podido llevar a cabo con la implementación de la plataforma Vive Colegio 2.0.

El plan vive digital 2014-2018 tiene como reto para 2018, lograr registrar 1 usuario por cada equipo; es decir, que se habrá entregado cerca de 8 millones de terminales. Habrá mayor calidad en la educación, gracias al uso apropiado de 20.000 contenidos digitales que convertirán a Colombia en ejemplo de mejoramiento educativo con la participación de maestros y padres de familia. Programas como Revolución, En Tic Confío y Apps.co se articularán a estos procesos educativos.

Seis gobiernos nacionales han incluido iniciativas concretas en sus planes nacionales y sectoriales para integrar TIC al proceso de desarrollo del país, siendo notorias tres grandes etapas: la primera de ellas en el contexto de tres gobiernos con su respectivo PND (1990-1994 Gaviria, 1994-1998 Samper, 1998-2002 Pastrana); la segunda en el contexto de un PND a lo largo de los dos períodos de gobierno Uribe (2002-2006 y 2006-2010); y la tercera en el contexto de otro PND que se ejecutará a lo largo de los dos períodos de gobierno Santos (2010-2014 y 2014-2018). En el primer grupo se crearon y estructuraron iniciativas para integrar a procesos educativos desarrollos en informática educativa y en medios audiovisuales, con gran énfasis en la política de calidad; en el segundo se institucionalizó en el MEN el Programa Nacional de Uso de Medios y de TIC, con gran énfasis en las políticas de calidad y pertinencia; en el tercero, por último, se busca consolidar un Sistema Nacional de Innovación Educativa con uso de TIC con gran énfasis en las políticas de pertinencia e innovación. (Galvis, 2014).

El Plan Nacional TIC 2018 – 2022 tiene como objetivo cerrar la brecha digital tanto en las zonas rurales como urbanas; masificar la cobertura y acceso a Internet; así como mejorar la velocidad y la calidad de los servicios, lo que cambiará las condiciones sociales y económicas de Colombia.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 5 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Colombia ha hecho grandes esfuerzos para llevar tecnología a cualquier rincón del país a través del programa Computadores para Educar (CPE) y a través del cual han hecho varias recomendaciones para las políticas educativas de la región, entre las que cuentan la demanda de todos los actores por mejor conectividad a Internet, la constatación de múltiples experiencias pedagógicas positivas que a menudo no encuentran canales para ser visibilizadas por docentes de otras escuelas de contextos similares, y la conveniencia de desarrollar un análisis más detallado sobre el impacto de las TIC en los resultados de aprendizaje, en el trabajo docente y en la comunidad escolar. Por lo que las entidades territoriales deben propender por poner en prácticas herramientas, técnicas y estrategias que permitan el uso masivo de estas tecnologías y la integración de las mismas en las etapas del proceso de aprendizaje.

Dentro de los principales desafíos de la política nacional de integración TIC en Colombia se plantea que el Aislamiento pedagógico de profesores. Una mayor apropiación de las TIC por parte de los profesores se presenta como desafío cuando existe escaso contacto entre pares de contextos similares. Si bien CPE cuenta con mecanismos de difusión de experiencias escolares, no están orientados a crear comunidades de pares. Se requiere de estrategias explícitas que fomenten el intercambio de experiencias horizontales entre pares como mecanismo de reducción del aislamiento pedagógico y de apropiación de las TIC.

CPE ha articulado una serie de iniciativas para fomentarla participación y construcción ciudadana utilizando las TIC. Las principales acciones y sus actores se describen a continuación. Para padres de familia, hay un plan de 12 horas que plantea temáticas prácticas a abordar: “presentar las TIC como una herramienta que mejora relaciones entre pares, por ejemplo: en la comunidad de padres de familia, las TIC permiten conocer el medio en el que mis hijos se desenvuelven y en qué ocupan el tiempo libre” (CPE, 2014). En visitas a las escuelas, los padres de familia valoraron el aprender de TIC: “Nos han enseñado a usar los computadores y nos han dado charlas (...) La capacitación a padres hay que reforzarla, es importante (...) Nos interesa saber qué hacen nuestros hijos con las máquinas”.

En el plan de desarrollo para Norte de Santander 2020-2023 “**MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS**” se puede analizar que el eje temático **EDUCACIÓN** tiene como objetivo Transformar la educación como eje de generación de más oportunidades, no solo para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sino para sus familias y toda la sociedad mediante acciones que garanticen condiciones para las trayectorias completas en el sistema escolar con modelos educativos pertinentes y de calidad.

El requerimiento de implementar la Plataforma Vive Colegios en (50) nuevas Entidades Educativas del Departamento específicamente adscrito al programa 6.6 Más Oportunidades para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y subprograma 6,6,2 Plataformas, Sistemas de Información y aplicaciones para los diferentes sectores priorizados.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 6 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Por lo anterior, es claro que el proyecto contribuye y está alineado con la meta 928. “Cincuenta (50) nuevas instituciones educativas con implementación de la plataforma Vive Colegio” del Plan de Desarrollo denominado “*Más Oportunidades para Todos*” 2020-2023.

LA PROBLEMÁTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

En el departamento Norte de Santander, hay un total de 216 instituciones educativas de las cuales en su mayoría contratan los servicios de procesamientos de notas a través de plataformas de terceros, afectando los recursos de gratuidad que se deberían asignar a otros aspectos relacionados con la calidad educativa de la institución; las instituciones restantes realizan el proceso de forma manual, con las consecuencias que trae el no uso de la tecnología.

Sin embargo, en el primer caso ocasiona una deficiente optimización de los recursos de gratuidad y en el segundo caso, se impide un seguimiento efectivo de los procesos de evaluación y el acompañamiento por parte de docentes y padres de familia; a través de móviles o del uso del Internet, una planeación de los procesos de nivelación de manera individualizada y sobre todo de manera integral asociada a un currículo definido por cada Institución en sus planes educativos y al cumplimiento de la normatividad existente en evaluación enmarcada actualmente por el decreto 1290 de 2009.

Muchas de estas instituciones educativas cuentan con dispositivos tecnológicos entregados a través del programa computadores para educar (CPE) y el proyecto enjambre (Ondas), pero que no tiene un uso adecuado debido a que no cuentan con herramientas prácticas y funcionales que permitan a los docentes el uso efectivo de la tecnología entregada, además la no aplicación de una herramienta oficial de evaluación y seguimiento a los estudiantes, interfiere en el buen ejercicio de los sistemas de evaluación y en el seguimiento por parte de los padres de familia, los docentes y la Secretaría de Educación.

Esta nueva Estrategia, que se plasma en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, comprende el Componente TIC para Servicios donde la Gobernación de Norte de Santander en cumplimiento de los niveles de implementación durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, ha venido adelantando acciones que fortalezcan los criterios y subíndices especialmente en los servicios centrados al ciudadano.

La secretaría TIC tiene como misión “Fomentar el desarrollo de las políticas del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a todos los habitantes del departamento Norte de Santander, garantizando así condiciones de competitividad y de mayor productividad para el desarrollo económico y social de la región; con la participación activa de la comunidad local, nacional e internacional; que permita al sector productivo, sector educativo, y demás sectores, su acceso, apropiación y beneficios de las TIC”.

Además, dentro del área de servicios la secretaría tiene como unas de sus funciones “Soportar tecnológicamente a la Administración Departamental, orientándola acerca de la plataforma

4

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 7 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

informática requerida, así como el Hardware y Software necesario para el manejo y aseguramiento de la información a cargo de cada una de las dependencias departamentales”.

Lo anterior consolida a la Secretaría TIC como entidad que apoya a las demás dependencias, incluida la Secretaría de educación e instituciones educativas del departamento, en el desarrollo, implementación y publicación de nuevas tecnologías que gestionen mejor la información y beneficien a los ciudadanos del Departamento.

Contrario de lo expuesto, la Secretaría de educación de Norte de Santander ha venido sugiriendo la continuidad en lo que respecta a la fase de implementación, ajuste y apropiación de la plataforma, para la puesta en funcionamiento a cabalidad del sistema de información VIVE COLEGIO 2.0; de acuerdo con la normatividad decreto 1290 del 2009.

FORMA DE SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Con el fortalecimiento en la implementación de la Plataforma denominada VIVECOLEGIO 2.0. se pretende satisfacer la necesidad de los establecimientos educativos de contar con una herramienta tecnológica oficial para sistematizar los informes de desempeño de los estudiantes conforme el sistema institucional de evaluación que ordena el Decreto 1290 de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.3.4 que hace parte del proyecto educativo institucional.

La secretaria TIC busca apropiar el uso de las tecnologías de información y comunicación por parte de los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia, con el uso de un software diseñado en el marco del programa Norte Vive Digital, impulsado por la Gobernación del Departamento con el auspicio del Ministerio de Tecnologías de información y comunicaciones –MINTIC- con el propósito de sistematizar las evaluaciones y seguimiento del aprendizaje con fundamento en los sistemas de evaluación conforme la normatividad establecida por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Vive Colegios es un producto desarrollado a través de la convocatoria de Norte de Santander Vive Digital fase 2 del año 2013, cuyo nombre del entregable era el “Desarrollo de la aplicación para el control y seguimiento del trabajo diario de Actividades de los Estudiantes de Básica y Media de las Instituciones Educativas en Norte de Santander Basado en TIC – VIVE COLEGIOS”. La secretaria de educación de Norte de Santander sugirió la ampliación de tal proyecto para que se le adicionara todo el módulo de evaluación, promoción, nivelación y seguimiento; de acuerdo con la normatividad decreto 1290 del 2009.

En el año 2019 de acuerdo a la experiencia de implementación de la plataforma se recogen sugerencias de ajuste y evolución por parte de las Instituciones Educativas, estas inquietudes y aportes dan origen a la versión actualizada del sistema denominada Vive Colegio 2.0.

Vive Colegio 2.0, es una aplicación para el seguimiento del trabajo diario de los estudiantes, pensada desde la experiencia y necesidades de los docentes, administrativos, padres de familia y estudiantes; y desde la normatividad existente en Colombia para la evaluación, promoción,

AK

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 8 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

seguimiento y nivelación de los aprendizajes de los niños y jóvenes de Norte de Santander. Se crea para utilizarla desde los dispositivos móviles como los celulares y tabletas, así como desde cualquier PC o MAC conectado a Internet, que permita brindar de forma rápida y oportuna la información.

Vive Colegio 2.0, parte desde la base del Decreto 1290 de 2009 ahora recogido en el decreto 1075 de 2015; el cual enmarca la reglamentación de la “Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”, lo cual se centra en la evaluación por competencias.

Partiendo desde la planeación hasta la ejecución de las actividades en cada periodo académico, Vive Colegio 2.0 se centra especialmente en todos los componentes necesarios para que el seguimiento, identificación y evaluación de los aprendizajes del estudiante se realice según los criterios establecidos por el Decreto 1290, a continuación, se muestran algunas imágenes de los componentes básicos de la planeación de asignatura y actividades.



Norte de Santander | **vive digital**





COLCIENCIAS
Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación



Francisco de Paula Santander



Gobernación de Norte de Santander

0

Figura 1 “Ingreso a la plataforma Vive Colegio 2.0

La implementación del software permite que los establecimientos educativos no generen gastos en contratación con terceros de procesamiento y reporte de evaluación, como se viene desarrollando con recursos de gratuidad, restringiendo el uso de los mismos en otros aspectos de mejoramiento como ambientes escolares (espacios físicos y dotación) y calidad (insumos para el aprendizaje); así mismo, facilita la participación de los padres de familia con aplicativos tecnológicos en el seguimiento académico y aprendizaje de los estudiantes.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 9 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD



Norte de Santander | vive digital



Valoraciones

Primer Periodo
Tercero 1
Espanol

VER

EstándaresDBA'sIndicadores

Periodo: Primer Periodo
Curso: Tercero 1 - TERCERO
Asignatura: Espanol

VER DEFINITIVAS

Ingreso valoraciones hasta: **2021-08-03** Faltan: **-6 días.**

SABER HACER

1383 - ACTIVIDADES EN CLASE 30%

3242 - Desarrollo de guías

1384 - ACTIVIDADES EXTRA CLASE 10%

3243 - Actividades de aprendizaje

SABER CONOCER

1381 - EVALUACIONES 30%

Figura 2 “Interfaz del docente para la carga de estándares, indicadores, actividades y valoraciones

Como muestra la figura 2, La Institución Educativa debe planear cada asignatura de acuerdo con los estándares dados por el MINEDUCACION para cada periodo y definir cuáles son sus indicadores de desempeño. Esto permitirá que cada Institución evidencie la planeación de acuerdo con su Plan Educativo Institucional y sea el referente para la construcción de toda la planeación de actividades, nivelaciones, evaluaciones y promociones.

ADMINISTRACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

Periodo: Primer Periodo
Grado: TERCERO
Asignatura: Espanol
24 Indicadores de Desempeño

ID: 1654018 Texto Indicador de Desempeño: Caracteriza los elementos que están presentes en el proceso de comunicación.

Edita Indicador de Desempeño

Describe personas, objetos, lugares, etc., en forma detallada

Caracteriza los elementos que están presentes en el proceso de comunicación.

Indicador Desempeño - No

No Caracteriza los elementos que están presentes en el proceso de comunicación.

Texto Recomendación

GUARDAR INDICADOR

1654019 Identifica el papel del emisor y el receptor y sus propósitos comunicativos en una situación específica

1654020 Acta los llamados de atención y procura corregir su falta.

1654021 Reconoce las características, elementos y estructura de la historieta.

1654022 Lee e interpreta historietas, identificando la temática.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 10 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Figura 3 “Registro de Indicadores.”

En la Figura 3 se observa el registro de Indicadores asociados al estándar que quiere medir, así como en el periodo en que se evaluará. Esto es importante porque cada actividad se asociará a un indicador y con él, a un estándar.

ADMINISTRACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO			
Periodo: Primer Periodo Grado: TERCERO Asignatura: Español 24 Indicadores de Desempeño			+
ID	Texto Indicador de Desempeño	Opciones	
1654018	Caracteriza los elementos que están presentes en el proceso de comunicación.		
1654019	Identifica el papel del emisor y el receptor y sus propósitos comunicativos en una situación específica.		
1654020	Acta los llamados de atención y procura corregir su falta.		
1654021	Reconoce las características, elementos y estructura de la historieta.		
1654022	Lee e interpreta historietas, identificando la temática.		
1654023	Identifica los elementos de una historieta.		
1654024	Ordena y completa la secuencia de viñetas que conforman una historieta.		
1654025	Asiste y llega puntualmente a clases y al colegio.		
1654026	Asiste y llega puntualmente a clases y al colegio. Identifica las principales características de la descripción y diferencia sus tipos.		
1654027	Lee textos descriptivos.		
1654028	Describe personas, objetos, lugares, etc. en forma detallada.		
1654029	Expresa con respeto su punto de vista y escucha a los demás.		

Figura 4 “Informe de Indicadores de Desempeño por Periodo Académico”

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 11 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

SABER HACER	
1383 - ACTIVIDADES EN CLASE 30%	+
3242 - Desarrollo de guías	✖ ✎ ✓
1384 - ACTIVIDADES EXTRA CLASE 10%	+
3243 - Actividades de aprendizaje	✖ ✎ ✓
SABER CONOCER	
1381 - EVALUACIONES 30%	+
3244 - Evaluaciones	✖ ✎ ✓
1382 - BIMESTRAL 10%	+
3245 - Evaluación Bimestral	✖ ✎ ✓
SABER SER	
2801 - VALORES INSTITUCIONALES 15%	+
3246 - Comportamiento	✖ ✎ ✓
2802 - AUTOEVALUACION 5%	+
3247 - Autoevaluación	✖ ✎ ✓

Figura 5 “Listado de Actividades”

En la figura 5 se observan las actividades planeadas por los docentes con la fecha de entrega, componente (saber conocer, saber hacer o saber ser) y peso frente a la evaluación total. Esto permitirá construir una planeación de todas las actividades y como va a hacer su evaluación.



INSTITUCION EDUCATIVA REYES ARAQUE

Resolucion Aprobacion de Estudios 4022 del 29 de diciembre de 2020
Codigo DANE 254128000030 - NIT 807.004.227-0
La Vega - Cachira (Norte de Santander)

Estudiante: LAHUS GUERRERO JOSE ALEJANDRO
Curso: Tercero I
Director: ANA ISABEL ORDONEZ PARADA
Sede: SEDE ITRA SRA DE LA LAJITA

BAJO Desde: 2 Hasta: 2.99 BASICO Desde: 3 Hasta: 3.99 ALTO Desde: 4 Hasta: 4.49 SUPERIOR Desde: 4.5 Hasta: 5

INFORME ACADÉMICO
Primer Periodo 20%
2021
Puesto: 7
Promedio: 4.66

Área: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL					
Primer Periodo 4.7	Segundo Periodo ---	Tercer Periodo ---	Cuarto Periodo ---		
Asignatura: Biología Docente: NOHEMY BLANCO DURAN	IH: 4		Primer Periodo 4.7	Segundo Periodo ---	Tercer Periodo ---
Reconoce las características que identifican a los principales grupos de seres vivos. Explica y dibuja los dominios y reinos de la naturaleza (dominios: archaea y eukarya, reinos: protista, fungi, plantae y animalia). Realiza mapas conceptuales explicando la clasificación de plantas y animales. Vive los valores institucionales de honestidad, alegría, fe, razón, diálogo, responsabilidad, respeto solidaridad y gratitud en los espacios de aprendizaje a nivel individual y grupal. Tiene una actitud positiva y dinámica participando con compromiso y responsabilidad de las actividades de clase, cumpliendo con sus tareas y preparando evaluaciones.					
Área: CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA					
Primer Periodo 4.1	Segundo Periodo ---	Tercer Periodo ---	Cuarto Periodo ---		
Asignatura: Sociales Docente: LUZ DARY DIAZ CACERES	IH: 3		Primer Periodo 4.1	Segundo Periodo ---	Tercer Periodo ---
Responde a los conocimientos desarrollados durante el periodo					

Figura 5. “Informe de Desempeño

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 12 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Como se ilustra en la figura 5. El informe de desempeño fue creado para que en forma gráfica se fuese observando el avance que obtiene el estudiante, de tal manera, que a medida que va avanzando por el desarrollo del contenido del grado que cursa; así se va ajustando para mostrar el avance del ritmo de aprendizaje del estudiante.

Adicionalmente, cada institución educativa tiene su espacio particular para publicar noticias, adjuntar su información institucional, espacio de documentos importantes para compartir con la comunidad, mensajería, definición de su escala valorativa, y toda la administración de grados y cursos; cada docente tendrá acceso a diversos módulos como horarios de clase, circulares, tareas, observador del estudiante.

Estudiantes y padres de familia tiene la posibilidad en tiempo real de revisar el avance que se ha logrado con las diversas actividades planteadas por los docentes y las cuales determinan el ritmo de aprendizaje del estudiante, así como la notificación inmediata si el estudiante se ausentó a clases, o la posibilidad de agendar una tutoría con los docentes para solicitar mayor información, entre otros servicios.

DECRETO 1290 DE 2009 Y DECRETO 1075 DE 2015	Vive Colegios
Los centros educativos son autónomos para definir y estructurar su propio sistema de evaluación, y dentro de él, la entrega periódica de informes de evaluación, entre otros.	Las Instituciones educativas definen su propia estructura, sistema de evaluación y la cantidad de periodos académicos que conforman su año lectivo.
Los establecimientos educativos gozan de autonomía para definir y elaborar el plan de estudios del currículo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 del mismo año.	Cada institución educativa es autónoma de definir y elaborar y plan de estudios, teniendo como base los estándares definidos por el MEN e incorporando los DBA.
El establecimiento educativo tiene autonomía para establecer su propia escala de valoración para la evaluación, con sus equivalencias con respecto a la escala nacional: desempeño superior, alto, básico y bajo.	Cada Institución educativa define su escala valorativa, definiendo la equivalencia con la escala nacional.
Determina responsabilidades específicas dentro de los procesos del sistema de evaluación institucional, para el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación de las ET certificadas, y los establecimientos educativos. Establece derechos y deberes tanto para los estudiantes como para los padres de familia.	Cada Institución Educativa define sus propios roles, y asigna privilegios, asignado responsabilidades, así mismo registra los derechos y deberes de cada actor involucrado.

✓

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 13 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los procedimientos para nivelar a los estudiantes con áreas reprobadas, o con atrasos en los logros planeados, son definidos por el establecimiento educativo y hacen parte del sistema de evaluación institucional.

Cada instrucción educativa, define el procedimiento de las nivelaciones de los estudiantes, así mismo se genera una recomendación de las actividades que cada estudiante debería desarrollar.

CARACTERÍSTICAS DE LA IMPLEMENTACIÓN

No.	Descripción
1	Configuración de la IE Vinculada en la plataforma Vive Colegio 2.0.
2	Capacitar a los docentes en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0.
3	Capacitar a los estudiantes en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0.
4	Capacitar a los padres de familia en el uso y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0 con el fin apoyar la identificación del ritmo de aprendizaje de sus hijos.
5	Implementar mesas de ayuda y soporte enfatizadas en los diferentes actores involucrados en el proceso de implementación de la herramienta tecnológica Vive Colegio 2.0
6	Desarrollar e implementar el módulo de gestión documentos en la plataforma Vive Colegio 2.0
7	Implementación de Estrategias de difusión y apropiación de la plataforma Vive Colegio 2.0
8	Desarrollo del módulo de cierre de año que permite automáticamente realizar la configuración y migración de estudiantes al curso promovido para el año 2022.

FOCALIZACIÓN PROPUESTA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

N°	Nombre I.E	Municipio	N° Usuarios
1	I.E Reyes Araque	Cáchira	436
2	I.E Teodoro Gutiérrez Calderón	San Cayetano	605
3	I.E San Juan Bosco	Arboledas	797
4	I.E La Frontera	Villa del Rosario	1597
5	ITA CÁCHIRA	Cáchira	170
6	I.E Jesús Antonio Ramírez	La Esperanza	609
7	I.E Conde San German	La Esperanza	473
8	I.E Eduardo Cote Lamus	La Esperanza	589
9	CER La Carrera	Cáchira	270
10	CER La Primavera	Cáchira	302



ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

11	CER El Tropezón	La Esperanza	248
12	I.E Ntra. Sra. del Rosario	Villa Caro	343
13	CER Los Cedros	La Esperanza	238
14	CER León XVIII	La Esperanza	297
15	I.E Fe y Alegría	Los Patios	1851
16	I.E Ntra. Sra. de Belén	Salazar	770
17	I.E El Diamante	Pamplonita	332
18	ITA Salazar de Las Palmas	Salazar	605
19	CER Vijagual	La Esperanza	283
20	I.E Ntra. Sra. de las Angustias	Labateca	504
21	I.E Santiago Apóstol	Santiago	484
22	Escuela Normal Superior	Pamplona	869
23	I.E Colegio Integrado Campo Dos	Tibú	1790
24	I.E Rafael Celedón	Bucarasica	350
25	CER Santa Bárbara	Toledo	171
26	I.E Gibraltar	Toledo	358
27	CER La Unión	Toledo	173
28	CER La Mesa	Toledo	132
29	I.E. Samore	Toledo	297
30	CER la Capilla	Toledo	317
31	CER Padre Luis Antonio rojas	Toledo	235

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación será directa al enmarcarse en los fines previstos establecidos en el artículo 209 Constitucional, así como los numerales 7 y 12 (éste último numeral modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Literal C, artículo 24 de la norma ibídem.

Artículo 2 numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1474 de 2011, el cual señala lo siguiente:

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 15 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

"Artículo 2 de las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".

Adicionalmente, el Decreto 734 de 2012 ratifica lo establecido en la norma anteriormente citada al establecer en su artículo 3.4.2.1.1 lo siguiente:

"Artículo 3.4.2.1.1. Contratos interadministrativos. Las entidades señaladas en el artículo 2° de la ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. Cuando fuere del caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal. (...)"

Lo propio previó el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; al detallar el siguiente enunciado:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (...)"

A su turno, el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1**, del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de que en los eventos en que proceda la contratación directa, se expida acto administrativo que justifique la correspondiente contratación, en el cual se incluyan los siguientes aspectos: **"1). El señalamiento de la causal que se invoca. 2). La determinación del objeto a contratar. 3). El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista. 4). La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos, salvo en caso de contratación por urgencia manifiesta"**; obligatoriedad que será tenida en cuenta en el desarrollo del presente proceso contractual, por este ente territorial.

De igual manera y para dar cumplimiento a lo previsto en la normatividad antes expuesta, la entidad ejecutora deberá acreditar que su objeto tiene relación directa con las obligaciones que se derivan del contrato a celebrar; además de acreditar experiencia relacionada con el objeto del citado contrato interadministrativo.

En consecuencia, la presente contratación para *la implementación, configuración, apropiación y soporte técnico de la plataforma Vive Colegio 2.0 para treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento con sus respectivas sedes, con el fin de fortalecer la gestión de la*

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 16 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dando alcance y cumplimiento al PDD 2020-2023 "Más Oportunidades Para Todos" con la Corporación Promotora De Las Comunidades Municipales De Colombia será mediante contratación directa.

Lo anterior, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Corporación la cual, está conformada por la asociación exclusiva de entidades públicas, que tiene a su cargo la investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades con actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, lo cual guarda relación directa con el objeto del contrato a suscribir, dado que cuentan con la experiencia relacionada con el objeto contractual en dos (02) o más contratos ejecutados para la creación e implementación de sistemas de información tecnológicas que permiten el fortalecimiento de instituciones educativas.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato interadministrativo se suscribirá con la Corporación Promotora De Las Comunidades Municipales De Colombia teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro que se conforma por la asociación exclusiva de entidades públicas que se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género, sin perjuicio de que, en todo caso, el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias.

A su vez, la entidad tiene a su cargo la investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades con actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, lo cual guarda relación y están directamente relacionadas con las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, tiene la capacidad, idoneidad y experiencia necesarias para prestar los servicios requeridos por la Entidad y presentó los documentos señalados a continuación.

1	Carta de presentación de la propuesta
2	Certificado de existencia y representación legal o fotocopia del documento de creación del ente estatal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, cuando sea el caso.
3	Fotocopia del decreto o resolución de nombramiento del representante legal.
4	Fotocopia del acta de posesión del representante legal.
5	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 17 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica y del representante legal.
7	Certificado del no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica y del representante legal.
8	Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal <i>(la consulta debe ser efectuada por la Entidad)</i>
9	Certificaciones de experiencia.
10	Certificación Bancaria.
11	Fotocopia del Registro Único Tributario.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

La Gobernación de Norte de Santander, en desarrollo de su misión institucional, de acuerdo al Plan de Desarrollo “Más Oportunidades para Todos” 2020-2023, en su programa 6.6 Más Oportunidades para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y subprograma 6,6,2 Plataformas, Sistemas de Información y aplicaciones para los diferentes sectores priorizados, donde se incluyen las actividades específicas necesarias permitan el cumplimiento de metas de la Secretaría TIC con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Por lo anterior se identifican los siguientes puntos a desarrollar:

Configuración, Implementación y Apropiación de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0 para siete (7) Instituciones Educativas, así como el Soporte Técnico y acompañamiento para veinticuatro (24) Instituciones Educativas donde ya está implementada la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, para un total de Treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento con sus respectivas sedes, las cuales se detallan a continuación:

Nº	Nombre I.E	Municipio	Nº Usuarios
1	I.E Reyes Araque	Cáchira	436
2	I.E Teodoro Gutiérrez Calderón	San Cayetano	605
3	I.E San Juan Bosco	Arboledas	797
4	I.E La Frontera	Villa del Rosario	1597
5	ITA CÁCHIRA	Cáchira	170



**Gobernación
de Norte de
Santander**

MACROPROCESO: SOPORTE

MS-CC-PC-04

**GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN**

FECHA
17/11/2011

VERSIÓN
2

**PLANIFICACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

Página 18 de 30

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

6	I.E Jesús Antonio Ramírez	La Esperanza	609
7	I.E Conde San German	La Esperanza	473
8	I.E Eduardo Cote Lamus	La Esperanza	589
9	CER La Carrera	Cáchira	270
10	CER La Primavera	Cáchira	302
11	CER El Tropezón	La Esperanza	248
12	I.E Ntra. Sra. del Rosario	Villa Caro	343
13	CER Los Cedros	La Esperanza	238
14	CER León XVIII	La Esperanza	297
15	I.E Fe y Alegría	Los Patios	1851
16	I.E Ntra. Sra. de Belén	Salazar	770
17	I.E El Diamante	Pamplonita	332
18	ITA Salazar de Las Palmas	Salazar	605
19	CER Vijagual	La Esperanza	283
20	I.E Ntra. Sra. de las Angustias	Labateca	504
21	I.E Santiago Apóstol	Santiago	484
22	Escuela Normal Superior	Pamplona	869
23	I.E Colegio Integrado Campo Dos	Tibú	1790
24	I.E Rafael Celedón	Bucarasica	350
25	CER Santa Bárbara	Toledo	171
26	I.E Gibraltar	Toledo	358
27	CER La Unión	Toledo	173
28	CER La Mesa	Toledo	132
29	I.E. Samore	Toledo	297
30	CER la Capilla	Toledo	317
31	CER Padre Luis Antonio rojas	Toledo	235

Indicadores, unidad de medida y meta

Indicador	Objetivo Especifico	Unidad medida	Total
IE seleccionadas para el fortalecimiento en la implementación de la Plataforma	Implementación y acompañamiento en las IE Seleccionadas la plataforma Vive Colegio 2.0.	I.E.	31

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 19 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

IE configuradas en la plataforma Vive Colegio 2.0.	Configurar las IE Seleccionadas en la plataforma Vive Colegio 2.0.	I.E.	31
IE capacitadas en los roles docente, estudiante, padre de familia en el uso de la	Capacitar a las IE en los roles docente, estudiante, padre de familia sobre aplicación y apropiación en la plataforma Vive Colegio	I.E.	7
IE registradas en matrícula en la plataforma Vive Colegio 2.0	Registrar la matrícula 2021 en la plataforma Vive Colegio 2.0.	I.E.	7
Módulo de repositorio de documentos desarrollado en la plataforma Vive Colegio 2.0	Desarrollar el módulo de repositorio para la publicación de documentos por parte de las IE en la plataforma Vive Colegio 2.0.	Módulo	1
Soporte técnico	Brindar el soporte técnico a los diferentes actores involucrados en el proceso de gestión de la plataforma Vive Colegio 2.0.	Mes	4
Módulo de cierre de año desarrollado en la plataforma Vive Colegio 2.0	Automatización en la configuración y migración de estudiantes al curso promovido para el año 2022	I.E.	1

Metodología

Objetivo	Producto	Actividad	Indicador	Unidad	Verificación
Implementar en las IE Seleccionadas la	IE implementadas	Configuración de Información de IE	IE con implementación del SIE en la	I.E	Certificado
Capacitar a las I.E. en el uso y apropiación de la herramienta tecnológica Vive	Roles Capacitados Administrador, docente, estudiante,	Capacitación a las IE en los roles Administrador, docente, estudiante, padre de familia	IE Capacitadas en el uso de la plataforma Vive Colegio 2.0.	IE	Certificado de capacitación
Desarrollar el módulo de repositorio para la publicación de documentos por parte de las IE	Módulo de repositorio de documentos	Desarrollo del módulo de repositorio de documentos	Módulo desarrollado	Módulo	Certificado
Ofrecer el soporte técnico y/o ayudas enfatizadas en	Soporte Técnico	Soporte Técnico	Duración del Soporte Técnico	Mes	Informe del Soporte Técnico

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 20 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Desarrollar módulo de cierre de año en la plataforma Vive	Módulo de cierre de año	Desarrollo del módulo de Automatización en la configuración y	Modulo Desarrollado	I.E	Certificado
---	-------------------------	---	---------------------	-----	-------------

Cronograma

ETAPA	Actividad	1	2	3
Etapa 1. Configuración	Configuración de Información básica de IE			
Etapa 2. Capacitación	Capacitación a las IE en los roles Administrador, docente, estudiante, padre de familia			
Etapa 3. Soporte	Soporte Técnico			
Etapa 4. Desarrollo	Desarrollo módulo repositorio de documentos			
Etapa 5. Desarrollo	Desarrollar módulo de cierre de año			
Etapa 6. Liquidación	Liquidación			

Presupuesto General

Actividad	Duración	Cant.	Unidad / Medida	Valor Unitario	Subtotal
Configuración Vive Colegio 2.0	15 días	31	I.E.	\$ 600.000	\$
Capacitación a las IE en los roles Administrador,	8 horas	7	I.E.	\$ 960.000	\$
Soporte Técnico	4 meses	31	LE.	\$ 1.330.000	\$
Desarrollo módulo de repositorio de documentos	2 meses	1	LE.	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000
Desarrollar módulo de cierre de año	2 meses	1	LE.	\$ 18.600.000	\$
TOTAL:\$					

- Gestión de información de treinta y un (31) instituciones educativas con sus respectivas sedes.
- Definición de roles y generación de datos de autenticación de administradores.
- Siete (7) eventos de capacitación de ocho (8) horas cada uno, para la comunidad de cada institución educativa, acorde a las descripciones, contenido temático e intensidad horaria detallada a continuación:

A. Rol: Administrativo

Horas: 4 Horas

Metodología: Virtual

Agenda:

- Presentación proyecto vive colegios.
- Carga de Usuarios y asignación de roles

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 21 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

3. Alimentación de tablas básicas
4. Asignación de cargas académicas docentes
5. Asignación de cursos
6. Explicación de soporte y ayudas

B. Rol: Docente

Horas: 2 Horas

Metodología: Virtual

Agenda:

1. Presentación proyecto vive colegios.
2. Planeación basada en los estándares.
3. Evaluación por competencias, indicadores de desempeño, DBA, actividades y plan de aula.
4. Procesos enmarcados en el decreto 1290 de 2008, como: Evaluación, nivelación y promoción y seguimiento de estudiantes.

C. Rol: Padres de Familia

Horas: 1 Hora

Metodología: Virtual

Agenda:

1. Presentación proyecto vive colegios.
2. Proyección de las funcionalidades de la aplicación.
3. Explicación del proceso para ingreso a la aplicación.
3. Explicación del de zonas de la aplicación.
4. Pausa para preguntas e inquietudes.

D. Rol: Estudiantes

Horas: 1 Hora

Metodología: Teórico

Estrategia: Virtual

Agenda:

1. Presentación proyecto vive colegios.
2. Proyección de las funcionalidades de la aplicación.
3. Explicación del proceso para ingreso a la aplicación.
3. Explicación del de zonas de la aplicación.
4. Pausa para preguntas e inquietudes.

4. Cuatro meses de soporte técnico, 8 horas día, correo electrónico, WhatsApp.
5. Solución de inconvenientes de gestión de la aplicación.
6. Desarrollo y publicación en plataforma Vive Colegio 2.0 del módulo de gestión de documentos.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 22 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Desarrollo del módulo de Cierre de año (Automatización en la configuración y migración de estudiantes al curso promovido para el año 2022)

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Código UNSPSC	DESCRIPCION
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
82111800	Servicios editoriales y de soporte
86141700	Tecnología educacional

V. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto

El Departamento Norte de Santander, requiere contratar los servicios de Configuración, Implementación y Apropiación de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0 para siete (7) Instituciones Educativas, así como el Soporte Técnico y acompañamiento para veinticuatro (24) Instituciones Educativas donde ya está implementada la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, para un total de Treinta y un (31) Instituciones Educativas Oficiales del Departamento con sus respectivas sedes, específicamente en los componentes, Apoyo al Fortalecimiento de la Secretaria TIC para la Gestión, Alcance y Cumplimiento del PDD 2020-2023 y Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, conectividad, plataformas, sistemas de información, aplicaciones, empoderamiento ciudadano y gobierno digital, en el marco de los proyecto denominado: "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD, PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES, EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL EN PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LAS TICS NORTE DE SANTANDER" Identificado con Código BPIN 2020004540042.

5.2 Valor del contrato

Para todos los efectos legales y fiscales el presupuesto oficial estimado por El Departamento Norte de Santander asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$97.750.000)**, incluidos tributos y descuentos de Ley.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 23 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El valor real del contrato resultante del presente proceso, será el del servicio prestado, previo cumplido a satisfacción por parte del (los) supervisor(es) del contrato, sin que el valor del mismo supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

5.3 Rubro presupuestal y forma de pago

RUBRO: 2301013-2020004540042 2.3.2.01.01.005.02.03.01.02 Gastos de Desarrollo

FORMA DE PAGO: Forma de pago: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

1. Un primer pago por valor del 30% el cual se pagará con (10) días hábiles de posterioridad a la formalización y/o suscripción del Acta de inicio, previa presentación formal y visto bueno por parte del supervisor que se designe por la Gobernación de Norte de Santander, del cronograma y plan de acción para la ejecución del objeto contractual.
2. Un segundo pago por valor del 30%, el cual se pagará una vez recibido a entera satisfacción del informe que de cuenta de los avances la implementación, configuración y soporte técnico del sistema de información VIVE COLEGIO 2.0 en las 31 instituciones educativas públicas beneficiaras, con sus respectivas sedes, en donde se evidencie el avance en la ejecución y recibido y visto bueno por parte del supervisor que se designe por la Gobernación de Norte de Santander.
3. Un tercer pago por valor del 40%, el cual se pagará una vez recibido a entera satisfacción del informe de ejecución en el que se evidencien las actividades de soporte técnico del sistema de información VIVE COLEGIO 2.0 en las 31 instituciones educativas públicas beneficiaras, y el avance en el desarrollo módulo repositorio de documentos y del módulo de cierre de año, recibido a satisfacción y visto bueno, una vez recibido a entera satisfacción de del informe final de ejecución del objeto contractual en donde se evidencie la totalidad de obligaciones contractuales relacionadas a la implementación, ajuste y apropiación de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0, en las 31 IE públicas beneficiarias, con sus respectivas sedes, previa presentación formal, recibido a satisfacción y visto bueno, por parte del supervisor que se designe por la Gobernación de Norte de Santander.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos: Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, informes de ejecución, factura o cuenta de cobro y certificación sobre pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, ARP y demás aportes del orden legal. Los Gastos legales y de administración, son los gastos por concepto de estampillas, impuestos deducibles, industria y comercio, renta y complementarios, gastos bancarios, el valor de estos conceptos incluye impuestos directos e indirectos.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 24 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5.4 Plazo y lugar de ejecución del Contrato

5.4.1 PLAZO: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de TRES (03) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

El plazo de ejecución será contado a partir de la formalización de la respectiva acta de inicio, previo el lleno de los requisitos legales de ejecución.

5.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Las partes fijarán como lugar de ejecución el Departamento Norte de Santander.

CÓDIGO BPPID (si aplica): "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD, PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACION, APLICACIONES, EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA TRANSFORMACION DIGITAL EN PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LAS TICS NORTE DE SANTANDER" Identificado con Código BPIN 2020004540042.

PROGRAMA: 6.6.2 Plataformas, Sistemas de Información y aplicaciones para los diferentes sectores priorizados.

SUBPROGRAMA: 6.6.2.2. Implementación de herramientas e iniciativas desarrolladas

META 928: 50 Nuevas Instituciones educativas con implementación de la plataforma VIVECOLEGIO

5.5 Obligaciones del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del convenio el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

5.5.1 Obligaciones generales

- 1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del mismo.
- 2) Entregar los productos e informes en desarrollo del objeto contractual, por lo que EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo.





**Gobernación
de Norte de
Santander**

MACROPROCESO: SOPORTE

MS-CC-PC-04

**GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN**

FECHA
17/11/2011

VERSIÓN
2

**PLANIFICACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN**

Página 26 de 30

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nº	Nombre I.E	Municipio	Nº Usuarios
1	I.E Reyes Araque	Cáchira	436
2	I.E Teodoro Gutiérrez Calderón	San Cayetano	605
3	I.E San Juan Bosco	Arboledas	797
4	I.E La Frontera	Villa del Rosario	1597
5	ITA CÁCHIRA	Cáchira	170
6	I.E Jesús Antonio Ramírez	La Esperanza	609
7	I.E Conde San German	La Esperanza	473
8	I.E Eduardo Cote Lamus	La Esperanza	589
9	CER La Carrera	Cáchira	270
10	CER La Primavera	Cáchira	302
11	CER El Tropezón	La Esperanza	248
12	I.E Ntra. Sra. del Rosario	Villa Caro	343
13	CER Los Cedros	La Esperanza	238
14	CER León XVIII	La Esperanza	297
15	I.E Fe y Alegría	Los Patios	1851
16	I.E Ntra. Sra. de Belén	Salazar	770
17	I.E El Diamante	Pamplonita	332
18	ITA Salazar de Las Palmas	Salazar	605
19	CER Vijagual	La Esperanza	283
20	I.E Ntra. Sra. de las Angustias	Labateca	504
21	I.E Santiago Apóstol	Santiago	484
22	Escuela Normal Superior	Pamplona	869
23	I.E Colegio Integrado Campo Dos	Tibú	1790
24	I.E Rafael Celedón	Bucarasica	350
25	CER Santa Bárbara	Toledo	171
26	I.E Gibraltar	Toledo	358
27	CER La Unión	Toledo	173
28	CER La Mesa	Toledo	132
29	I.E. Samore	Toledo	297
30	CER la Capilla	Toledo	317
31	CER Padre Luis Antonio rojas	Toledo	235

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 25 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 3) Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo
- 4) Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.
- 5) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.
- 6) Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- 7) Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual.
- 8) Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del DEPARTAMENTO y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada.
- 9) Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.
- 10) Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
- 11) Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse.
- 12) Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información.
- 13) Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad.
- 14) Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
- 15) Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

5.5.2 Obligaciones específicas

1. Implementación, ajuste, apropiación y soporte técnico de la plataforma VIVE COLEGIO 2.0 en treinta y un (31) instituciones educativas públicas con sus respectivas sedes, las cuales se detallan a continuación.

✱

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 27 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. Ejecutar a cabalidad todas y cada una de las obligaciones y/o actividades descritas en el numeral **CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**, del presente estudio.
3. Proveer la gestión de información de treinta y un (31) instituciones educativas públicas con sus respectivas sedes.
4. Efectuar la definición de roles y generación de datos de autenticación que permitan a los administradores y usuarios del aplicativo VIVE COLEGIO 2.0 acceso, usabilidad y cargue de información
5. Garantizar cuatro meses de soporte técnico, 8 horas día, correo electrónico, WhatsApp, para la solución de inconvenientes de gestión de la aplicación.
6. El contratista no podrá usar ni total, ni parcialmente la información confidencial de interés del Departamento Norte de Santander, contenida en el mismo, para cualquier fin diferente al que se establezca en el contrato, ni con fines económicos, y/o comerciales
7. Las demás que le sean asignadas por el Departamento y/o el Supervisor y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

5.6 Supervisión

Acorde a lo dispuesto en los incisos 1 y 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, a fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.

En el presente proceso, la supervisión y vigilancia del contrato será ejercida por la misma entidad estatal contratante, al estimarse el no requerimiento de conocimientos especializados y el contar con el personal idóneo y capaz de ejercer dicha actividad.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4o y 5o.

Serán obligaciones del supervisor además de las establecidas en el artículo 83 y Ss; de la ley 1474 de 2011, las siguientes: 1). Certificar la ejecución de los servicios prestados; 2). Ejercer la vigilancia del cumplimiento del objeto contractual; 3). Solicitar al CONTRATISTA los informes sobre la ejecución contractual; 4). Verificar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en las cuantías establecidas por las disposiciones legales vigentes, 5). Estudiar y analizar las reclamaciones y recomendaciones que formule el CONTRATISTA y recomendar motivadamente las soluciones correspondientes; 6). Las demás

A

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 28 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

inherentes a su labor y que tengan por objeto garantizar el cumplimiento de la actividad contractual.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

De manera que la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será la tabla de estimación y valoración del riesgo que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo" del presente estudio.

8. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

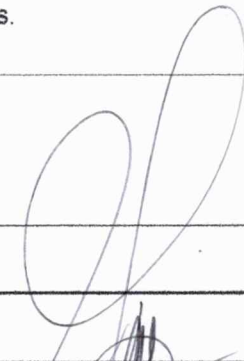
	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	X		20	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

✗

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 29 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
--

	SI	NO	(%)	Vigencia
				partir de la fecha de expedición de la póliza.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		20	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		20	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Calidad del servicio.	X		20	Vigencia igual al plazo de ejecución establecido y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

FIRMA:	
NOMBRE:	MARINA LOZANO ROPERO
CARGO:	Secretaria de la Tecnología y las Comunicaciones de Norte de Santander
Proyectó:	Elkin Hernando Rangel Pérez – Ing. De Sistemas contratista Secretaria TIC
Revisó:	Jorge Pulido Sayago – Ing. De Sistemas contratista Secretaria TIC
Revisó:	Lady Juliet Castro Valbuena – Asesor Jurídico Secretaria TIC

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 17/11/2011	VERSIÓN 2
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 30 de 30	

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

V. MATRIZ DE RIESGO.

Nº.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	TECNOLÓGICOS	Inadecuado reporte de implementación y soporte de la aplicación vive colegio 2.0.	Desinformación de los estados de los procesos e incumplimiento de los términos legales.	4	5	9	RIESGO EXTREMO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ánimo de participación en el proceso de selección	Imposibilidad de llevar a cabo el proceso de contratación	5	5	10	RIESGO EXTREMO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del objeto contractual	posible Pérdida de los mismos por falta de información para asumir la defensa judicial respectiva	4	5	9	RIESGO EXTREMO

¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
A LA ENTIDAD / AL CONTRATISTA	REVISAR LAS INVITACIONES GARANTIZANDO AL PROponente UN MARGEN DE UTILIDAD QUE POSIBLE EN LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO Y QUE ASEGURE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN	4	4	8	RIESGO EXTREMO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	01/09/2021	30/09/2021	DILIGENCIA DE CIERRE	UN (1) DÍA
AL CONTRATISTA	GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	4	7	RIESGO ALTO	POSIBLE	CONTRATISTA	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL